

**CONTRATACIÓN PROYECTOS DE I+D PROGRAMA COINCIDENTE 2024 –
MINISTERIO DE DEFENSA**

DATOS CONVOCATORIA

Título	CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE I+D DE INTERÉS PARA DEFENSA SUSCEPTIBLES DE SER INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA COINCIDENTE
Objetivo	Selección de proyectos de I+D de interés para Defensa, susceptibles de ser incluidos en el ámbito del Programa Coincidente, en las temáticas que se describen en las fichas explicativas del anexo V de la convocatoria: V.1 COINC-2024-SWMUAV-Enjambres de sistemas aéreos no tripulados para misiones de defensa. V.2 COINC-2024-IAGEN-Aplicación de la inteligencia artificial generativa a misiones militares. V3 V.3 COINC-2024-PROQUIM-Tecnologías de propulsión química aplicada a defensa.
Entidad convocante	Ministerio de Defensa
Web	Programa Coincidente
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 05/07/2024 Es necesario que con carácter previo informen al SGI-OTRI (otri@umh.es) de la intención de participar en la convocatoria, con indicación de sí la UMH va actuar en calidad de líder. Plazo Entidad Financiadora: 12/07/2024

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Contratación de proyectos de I+D que se podrán presentar de forma individual o en colaboración con otros socios potenciales beneficiarios de la convocatoria. También se admite la subcontratación.
Duración	Las propuestas podrán desarrollarse en un periodo máximo de hasta 30 meses, abarcando un máximo de cuatro anualidades.
Dotación	DOTACIÓN: La aportación máxima del Ministerio de Defensa en cada proyecto se recoge en la ficha explicativa de cada temática: V1 (785.123,96 euros); V2 (619.834,71 euros); V3 (619.834,71). Al tratarse de contratos administrativos, las cuantías financiadas se incrementarán con el correspondiente IVA. COFINANCIACIÓN: En el presupuesto de las universidades, el Ministerio de Defensa aportará hasta un 80% respecto al presupuesto total. La cofinanciación, además de con recursos propios, se podrá aportar mediante la valoración de las horas de dedicación del personal participante en el proyecto. Este dato se habrá de solicitar con fecha límite del 14 de junio. En el caso de que en la propuesta participen otro tipo de entidades, deberán tener en cuenta el % que les aplica según su tipología (ver artículo 4.7). CONCEPTOS FINANCIABLES: Personal (horas/persona), adquisición de aparatos y equipos, amortización de aparatos y equipos, materiales, subcontratación, otros gastos. Costes indirectos (10%), <i>se recogerán en el apartado de "gastos de gestión"</i> . No se podrá incluir la adquisición de material por una cuantía superior al 40% del total del proyecto. El presupuesto se desglosará por paquetes de trabajo. Al tratarse de una contratación de trabajos - que se facturará -, en el presupuesto se habrá de recoger el IVA correspondiente a todas las partidas.

Requisitos	Los proyectos de I+D deben ser tendentes al desarrollo de un demostrador con funcionalidad militar y deben suponer una novedad tecnológica significativa, que satisfaga una necesidad real o potencial del Ministerio de Defensa.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>- CONTRATACIÓN DE PROYECTOS: Una vez seleccionados los proyectos, se tramitará un contrato de I+D, donde se compartirán los riesgos y beneficios de la investigación científico técnica necesarios para desarrollar soluciones innovadoras dentro del ámbito objetivo de la defensa.</p> <p>- En los aspectos concernientes a la propiedad intelectual e industrial, el Ministerio de Defensa ostentará el derecho de uso del objeto del contrato para sus propios fines. Asimismo, el Ministerio de Defensa ostentará la copropiedad de los resultados del proyecto con el contratista, en los porcentajes de participación de las partes. Las condiciones de uso de la propiedad resultante estarán sujetas a la autorización del Ministerio de Defensa. El contratista, podrá, previa autorización del Ministerio de Defensa, comercializar los resultados del contrato, sujeto a la imposición de unos royalties que serán objeto de negociación.</p> <p>- Presentación de solicitudes: La documentación se ha de entregar en formato PDF no editable, siguiendo todas las indicaciones recogidas en el artículo Quinto. 3. Las propuestas que no presenten toda la documentación serán rechazadas. La presentación de la propuesta la habrá de centralizar la entidad líder.</p> <p>- Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p>
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)